

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.307

Lunes 24 de Noviembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2727587

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO
DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO

Núm. 48 exento.- Santiago, 5 de noviembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81º, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1º del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; el Ord. N° 3306, de 7 de octubre de 2025, del Servicio de Salud Osorno, que solicita modificar orden de subrogancia de la dirección del servicio; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confieren el Art. 35º de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 13 de octubre de 2025 al decreto Ex. N° 60, de 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Salud, sobre subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Osorno.

2.- Establécese que, a contar del 13 de octubre de 2025, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Osorno, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de Subrogancia
Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud Osorno.

Segundo orden de Subrogancia
Director/a Hospital Base San José Osorno.

Tercer orden de Subrogancia
Director/a Hospital Río Negro.

Cuarto orden de Subrogancia
Director/a Hospital Purranque.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El/la director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 48, 5 de noviembre de 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2727587

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl